



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SANEAMIENTO
DEMANDANTE: JUAN JOSÉ FRANCO GARCÍA
DEMANDADO: VÍCTOR CETINA y AGUSTINA MALAGÓN
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00196-00

ASUNTO

1º En cumplimiento del auto del 30 de noviembre de 2023, la parte actora acreditó: (i) el emplazamiento de los herederos indeterminados de Agustina Malagón de Cetina y Víctor Cetina en los términos del art. 108 del C.G.P. radiodifusora "R.C.N. Villa de Leyva" de fecha 22 de diciembre de 2023 (fl 097); en consecuencia, se ordenará incluir a los herederos indeterminados de Agustina Malagón de Cetina y Víctor Cetina en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. Por Secretaría, **INCLUIR** al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la solicitud de emplazamiento de los herederos indeterminados de Agustina Malagón de Cetina y Víctor Cetina. Vencido el término después de su inclusión se les entenderá emplazados en debida forma conforme a lo reglado en artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, procediendo entonces al nombramiento de curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No 010, de hoy **quince (15) de marzo de 2024**, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd0ac23197c17f49d9a3193c1ce8f748203b1cd14614b40a8d70680c1b0852e7**

Documento generado en 14/03/2024 11:14:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>